

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 216 -2012-AG-PSI**

Lima, 01 JUN. 2012

**VISTO:**

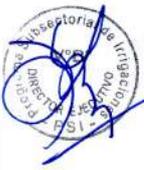
El Memorando N° 993-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 007-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura-Sector Sechura", ubicada las provincias de Piura y Sechura, departamento de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2012-AG-PSI, de fecha 07 de febrero de 2012, se aprobó la modificación de las Bases Estándar y Anexos para los procesos de selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", del Componente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego", aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, de fecha 30 de diciembre de 2008, encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego, la elaboración de las Bases Específicas concordantes con las Bases Estándar modificadas, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por el PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A:2, por Resolución Directoral N° 185-2012-AG-PSI, de fecha 16 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura-Sector Sechura", cuyo costo referencial asciende a la suma de S/. 1' 462,412.75, incluido el Impuesto General a las Ventas, y mediante Resolución Directoral N° 214-2012-AG-PSI, de fecha 01 de junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional N°007-2012-AG-PSI-JICA, para la ejecución de la referida Obra";



Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N°007-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura-Sector Sechura", las mismas que han sido elaboradas con arreglo al Modelo de las Bases Estándar y Anexos, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI y modificadas por la Resolución Directoral N° 050-2012-AG-PSI, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 007-2012-AG-PSI-JICA: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura-Sector Sechura", ubicada en las provincias de Piura y Sechura, departamento de Piura, la misma que consta de Setenta y Dos (72) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Específicas aprobadas por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

